

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 DE JUNIO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.2.1. Moció per a la defensa i reivindicació dels drets del col·lectiu LGTBI+

Vista la moción presentada por los grupos municipales PP, PSPV-PSOE Mutxamel, Coalició Compromís per Mutxamel y Unides Podem-Esquerra Unida, de fecha 9 de junio de 2026, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 17.06.2026, objeto de este expediente, que dice:

Lara Llorca Cuenca, portavoz del Grupo Municipal del PP; Eriberto Forner Sala, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE Mutxamel; Conxi Martínez Verdú, portavoz del Grupo Municipal Coalición Compromís por Mutxamel; Borja Iborra Navarro, portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Esquerra Unida. En el uso de las atribuciones que los confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Arte. 80 del vigente reglamento de Organización Municipal (ROM), eleva a Pleno para su consideración la siguiente:

**MOCIÓN
PARA LA DEFENSA Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL
COLECTIVO LGTBI+**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, el mes de junio acontece un símbolo de lucha, visibilidad y reivindicación del colectivo LGTBI+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y otras identidades no normativas). El 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI+, en conmemoración de los disturbios de Stonewall (Nueva York, 1969), que marcaron el inicio del movimiento contemporáneo por los derechos de estas personas en todo el mundo.

A pesar de los avances legales y sociales, todavía hoy muchas personas LGTBI+ continúan siendo objeto de discriminación, violencia, discursos de odio, exclusión social, acoso escolar y barreras institucionales que vulneran sus derechos fundamentales. Las personas trans y no binarias, en particular, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y estigmatización.

Desde una perspectiva legal y constitucional, hay que recordar que:

. El artículo 14 de la Constitución Española reconoce el derecho a la igualdad y prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual o identidad de género.

. El artículo 10 de la misma norma fundamental garantiza la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad como cimientos del orden político y la paz social.

. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta, entre otros, establecen con claridad la protección de los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación.

Los poderes públicos, entre ellos las entidades locales, tienen la obligación de promover activamente la igualdad, la inclusión y la sensibilización. Desde el ámbito municipal pueden adoptarse medidas concretas que tengan un impacto positivo en la vida de las personas, construyendo una sociedad más justa, diversa y respetuosa.

Por todo esto, se propone al Pleno del Ajuntament de Mutxamel la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Defender públicamente los derechos del colectivo LGTBI+, reafirmando el compromiso del Ajuntament de Mutxamel con la igualdad, la diversidad, la dignidad y los derechos humanos, y rechazando cualquier forma de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.

2. Desarrollar y apoyar, a lo largo del año y especialmente durante el mes de junio, a actividades de sensibilización y visibilización (talleres, charlas, exposiciones, cinefòrums, etc.) que fomentan la inclusión y el respeto hacia la diversidad afectivosexual y de género.

3. Colaborar con los centros educativos del municipio para impulsar programas y acciones formativas que promuevan el respeto a la diversidad y previenen el acoso escolar por motivos LGTBI+.

4. Colocar, durante la semana del 28 de junio, la bandera del arco iris (símbolo del colectivo LGTBI+) en la puerta del ayuntamiento como muestra de apoyo institucional, visibilidad y compromiso con la lucha por los derechos de estas personas.

5. Fomentar la colaboración con entidades y asociaciones LGTBI+ para diseñar e implementar políticas locales que respondan a las necesidades reales del colectivo.

ACUERDO

Adoptado por 18 votos a favor de los grupos municipales PP (9), PSOE (7), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1) y 3 votos en contra del grupo municipal VOX (3).

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.